

**AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO Y ORDENA
EMITIR ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 736.-/

LA LIGUA, 19 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° la Ley 21.289 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2021, 5° Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2021 6°.- Decreto Supremo N° 181 de fecha 14 de Julio de 2021, que me designa Delegada Presidencial Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere contratar mano de obra de gasfitería para realizar trabajos de gasfitería en el baño de la Sala de Reuniones esta delegación presidencial.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es menor a 03 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco del Mercado Público, por lo que se debe realizar trato directo con un proveedor local.

5° Que, se tiene a la vista cotización de Cristian Aravena Peña por \$45.198.- Incluida retención de Impuestos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a don Cristian Aravena Peña, RUT N° 10.271.059-2, domiciliado en Calle Varas N° 18 Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, por un monto de \$45.198.- (Cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos) incluido el 11,5 % de Retención de Impuestos, a objeto realizar reparación e instalación de 01 llave urinario, desagüe de lavamanos, válvula Fluid master, pernos de estanque WC de baño de sala de reuniones.

2° **EMÍTASE** la Orden de Compra Interna respectiva por la suma de \$45.198.- incluida la Retención de Impuestos.

3° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden compra emitida, el primero por un total de \$40.000.- a nombre de Cristian Aravena Peña RUT N° 10.271.059-2 y el segundo por un monto de \$5.198.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° **IMPULSESE** el gasto al presupuesto de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca año 2021, Item.22.06.001- Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.

5° **PAGUESE** a Cristian Aravena Peña RUT N° 10.271.059-2, valor que será facturado a nombre de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Finanzas.
- 2.- Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes./
MPSC/HAR/JMR/PGR/jvv.

